



Zona “No pasar de largo”

Protocolo para el personal no clínico sobre cómo responder de manera segura a las luces de llamada

Al responder a una luz de llamada:

Aplíquese gel desinfectante (higiene de las manos) y toque la puerta antes de entrar.

Salude al residente y preséntese (diga su nombre).

Diga: “Veo que su luz de llamada está encendida. ¿En qué puedo ayudarle?”



PERMITIDO

El personal no clínico PUEDE:

- Facilitar artículos de confort (mantas, pañuelitos de papel, toallas).
- Ajustar la televisión, la radio, las cortinas o la iluminación.
- Colocar artículos personales (teléfono, cargador, mesa, papelería) al alcance.
- Acercar al residente una jarra de agua existente que ya contenga agua y verter el agua en un vaso si este lo solicita.
- Si la solicitud no corresponde a su rol:
 - Diga: “Voy a buscar a alguien que pueda ayudarle.”
 - No apague la luz de llamada hasta que se haya atendido la solicitud.



NO PERMITIDO

El personal no clínico NO debe:

- Explicar diagnósticos, tratamientos o planes de atención.
- Manejar vías intravenosas (i.v.), oxígeno o equipos médicos.
- Mover, levantar o cambiar de posición físicamente a un residente.
- Subir, bajar o ajustar camas o barandillas laterales.
- Abrir o cerrar puertas de habitaciones con acceso restringido o precauciones de aislamiento.
- Dar comida, bebida o medicamentos.
- Retirar bandejas de comida o jarras de agua.

Si la solicitud implica acciones relacionadas con la seguridad, la salud o la movilidad, notifique inmediatamente al personal de enfermería.

Antes de marcharse:

Pregunte: “¿Puedo ayudarle con alguna otra cosa?”

Asegúrese de que el residente tenga a su alcance la luz de llamada.

Apague la luz de llamada si se atendió la solicitud.

Aplíquese gel desinfectante (higiene de las manos).